## 

## **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8060**

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

**VISTO:** 

La necesidad de contar con la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA para el Ejercicio 2016; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el respectivo proyecto elaborado por el Ejecutivo, no presenta modificaciones respecto a la vigente para el año anterior, salvo las producidas durante el mismo;

Que consecuentemente, resulta aconsejable aprobar la Ordenanza propuesta y que forman parte de los antecedentes de la presente norma;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de Noviembre de 2014, según consta en el Acta Nº 1447, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local y Asistencia a la Producción obrante a fs. 56 del Legajo Nº 217/15 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal

## **POR ELLO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDEN A N Z A

ARTICULO 1°: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA para el Ejercicio 2016, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 NOVIEMBRE 2015.Fdo. HECTOR H. MARTINEZ

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.